

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 06 de mayo de 2026

SANTIAGO HORACIO ALEJANDRO Y OTROS C/SANTIAGO CARLOS ERNESTO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 19 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber en autos: "Santiago Horacio Alejandro y Otros c/Santiago Carlos Ernesto s/División de Condominio", Expte. N° 38018, que el Martillero Marcelo Fabián Giudice, Colegiado 6906, con domicilio en calle 56 N° 528 e/5 y 6, tel. (0221) 562-1818, correo electrónico giudice_@hotmail.com, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, procederá a rematar el 100 % del inmueble con todo lo plantado y edificado, sito en calle Ruta 11 N° 2528 e/25 y 26 de Villa Elvira de la localidad y partido de Berisso, Nom. cat.: Circ. VII, Sec. N, Frac. I, Par. 23A, Pda. 35779, Mat. 33817 (114), en el estado en que se encuentra. Exhibición el día 11/06/2026 de 14:00 a 15:00 hs.- Títulos y deuda en autos. Base Pesos Nueve Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil (\$9.695.000,00). Fecha de acreditación de postores hasta 17/06/2026 a las 10 hs. Se deberá depositar en concepto de garantía para participar de la subasta el 5 % de la base, esto es, la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$484.750,00). Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos N° 2050-1629693, CBU 0140114727205016296932, perteneciente a la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. La subasta COMIENZA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2026 A PARTIR DE LAS 10 HS. FINALIZANDO EL DÍA 06 DE JULIO DE 2026 A LAS 10 HS. Honorarios del Martillero se fijan 3 % con más el 10 % de aportes previsionales a cargo de cada parte. No procede cesión del acta de adjudicación y los gastos de escrituración e inscripción correrán por cuenta del adquirente. Se fija el día 07 de agosto de 2026 a las 12:30 hs. para la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario munido de todo instrumento que permita su individualización como postor y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ, con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la misma, acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta. La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. (www.scba.gov.ar). Los usuarios inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al RGSJ (tel. 410-4400 int. 44001 o 44124) (Palacio de Tribunales, 13 e/47 y 48). La Plata, de abril de 2026. Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

may. 6 v. may. 8